

MÁS ALLÁ DEL REPARTIMIENTO. GÉNERO, FAMILIA Y PATRIMONIO ¹

Beyond the *repartimiento*. Gender, family and inheritance

MARGARITA M. BIRRIEL SALCEDO *

Aceptado: 7-10-97.

BIBLID [0210-9611(1998); 25; 77-91]

Resumen

Las fuentes y los métodos aplicados hasta hoy a las investigaciones sobre el reino de Granada en los siglos XVI y XVII han estado marcados por el proceso de repoblación. Los fecundos resultados de estos últimos doce años deben ser el punto de partida para un nuevo impulso de las investigaciones más amplio en cuanto a la cronología, las fuentes, los objetivos, etc., que haga posible conocer mejor los elementos de la estructura social granadina, los procesos de reproducción social, de cambio y continuidad, antes y después de los repartimientos, prestando especial atención al papel de hombres y mujeres en dichos procesos.

Palabras clave: Género. Familia. Reproducción Social. Reino de Granada.

ABSTRACT

Main research on the history of the Kingdom of Granada in XVIth and XVIIth centuries has been developed within the studies of the repopulation. This has marked methods and sources. The evaluation of this research is quiet good and its results must be the start point for new developments on the knowledge of Granadine social structure, the social reproduction processes, its continuity and change, before and after the *repartimiento* (Allotment). The author proposses some research lines and emphasises gender as an structural factor in the organization of social life.

Key words: Gender. Family. Social Reproduction. Kingdom of Granada.

1. El título de esta ponencia parece cuestionar la validez de las fuentes y de los métodos usados hasta aquí por los historiadores e historiadoras de la repoblación del reino de Granada en tiempo de Felipe II. No es así. Los más de diez años transcurridos desde la primavera de 1986 a hoy, 1997, han sido fecundos: desde el esfuerzo

* Dpto. de Historia Moderna y de América. Universidad de Granada.

1. Este trabajo forma parte de los resultados de investigación del proyecto PS-94- 0129, *Mujeres y matrimonio en la Andalucía moderna*.

inicial de codificación de la documentación y el diseño de un programa de investigación² hasta el establecimiento definitivo del modelo de la repoblación felipista, sus características y ritmos³, sin olvidar los resultados de las sesiones del Seminario *Moriscos y repoblación del reino de Granada* o los estudios de casos⁴. Todo ello nos ofrece hoy un conocimiento más profundo y mejor de la historia del Reino en ese período. El título, pues, de este trabajo quiere indicar mi deseo de progresar en ese conocimiento liberándonos de las limitaciones cronológicas, espaciales o de fuentes que han definido, como problemática y fuente principal, la Repoblación y los Repartimientos.

No expreso sólo mi deseo. Como puede comprobarse en los estados de la cuestión sobre la repoblación de estos últimos años⁵, se ha venido insistiendo en la necesidad de no quedarse en la inmediatez de los Libros de Apeo y Repartimiento (LAR) y abordar el reto de problematizarlos para, así, reconstruir cómo se organiza el acceso a los recursos, quién controla la tierra y cómo evoluciona ese control, las peculiaridades del acceso a través de los censos enfitéuticos, cómo se produce el reparto de la riqueza generada o cómo de configura la nueva sociedad campe-

2. BARRIOS AGUILERA, Manuel y BIRRIEL SALCEDO, Margarita M., *La repoblación del reino de Granada después de la expulsión de los moriscos*, Granada, Universidad de Granada, 1986.

3. BIRRIEL SALCEDO, Margarita M., *La tierra de Almuñécar en tiempo de Felipe II*, Granada, Universidad de Granada, 1989.

4. Manuel Barrios Aguilera, Francisco Andújar, Javier Castillo, Valeriano Sánchez, Antonio Muñoz Buendía, Juan Jesús Bravo Caro, Enrique Soria y quien esto escribe son los investigadores que podemos vincular con el seminario. Un listado de toda su producción es impensable, sirva de ejemplo de esa actividad el libro colectivo coordinado por Manuel BARRIOS y Francisco ANDUJAR, *Hombre y territorio en el reino de Granada (1570-1630)*, Almería, Instituto de Estudios Almerienses, 1995. En cuanto a los estudios de casos, las tesis y tesinas son un ejemplo excelente de ello: GARCÍA LATORRE, Juan, *La sierra de Filabres (Almería) entre los siglos XV y XIX: Paisajes agrarios, economía y estructuras sociales*, Tesis doctoral inédita, Universidad de Granada, 1996. BRAVO CARO, Juan Jesús, *Felipe II y la repoblación del Reino de Granada. La Taha de Comares*, Granada, Universidad de Granada-Universidad de Málaga, 1995. MUÑOZ BUENDÍA, Antonio, *La ciudad de Almería y su tierra en la época de Felipe II. Moriscos y repoblación*, Tesis doctoral inédita, Universidad de Granada, septiembre 1997. CASTILLO FERNÁNDEZ, Javier, *Evolución y cambio en la tierra de Baza (1489-1650): Los casos de Macael y Laroya*, Memoria de Licenciatura inédita, Universidad de Granada, 1995.

5. BARRIOS AGUILERA, Manuel, "Un nuevo horizonte de las investigaciones sobre la segunda repoblación en el Reino de Granada", en M. BARRIOS AGUILERA y F. ANDUJAR CASTILLO (eds.), *Hombre y territorio en el Reino de Granada (1570-1630)*, Almería, Instituto de Estudios Almerienses, 1995, pp. 9-28.

sina surgida de los Repartimientos, o incluso, antes de los Repartimientos. De conocer, en definitiva, sobre la estructura agraria del reino.

Pero yo añadiría, y este es mi punto de partida, que toda definición de estructura agraria lleva implícito el concepto de reproducción social, es decir, que la estructura agraria no es estática, antes bien, dinámica como resultado de la concurrencia de intereses sociales diversos, presionados por coyunturas cambiantes. Y en esa cancha los grupos sociales intentan reproducir su situación utilizando diversos mecanismos. Para el estudio de la reproducción social es imprescindible hablar de la familia, puesto que, “si bien la reproducción social no la hace la familia sino los mecanismos de poder institucional, jurídico, político, etc. que permiten acceder a los recursos materiales y simbólicos, es a través de ella que se organiza la reproducción biológica y social de los individuos y que el análisis de la organización familiar, transmisión patrimonial, etc., nos permite llegar al corazón mismo de la sociedad”⁶. Agregar que el estudio del hecho familiar nos permite, además, pensar en el todo social. Como dijo Pierre Vilar⁷, el hecho familiar que es un hecho demográfico, económico, jurídico, ideológico, exige un tratamiento interdisciplinar y nos obliga a descubrir de nuevo la historia total.

La historiografía de la Repoblación siempre ha llamado la atención sobre las estrategias de ascenso social de algunos repobladores. Por tanto, no es que no haya tenido presente la dinámica reproductiva sino que no ha sido suficientemente estudiada, o bien se ha circunscrito casi exclusivamente al análisis de la formación de las oligarquías locales o de las élites en general. Este hecho no deja de llamarme la atención cuando la problemática de partida, la Repoblación, y las fuentes más usadas (LAR, visitas, etc) ponen de manifiesto la importancia del hecho familiar. Como es evidente toda colonización tiene como fin la ocupación y puesta en producción de un territorio. Y en el caso del reino de Granada, como otros de la colonización interior de España en la Edad Moderna, la monarquía hispánica prefirió la familia como estructura básica de repoblación. Las concepciones gubernamentales sobre población y fomento de la economía rural, igual que la de los pensadores económicos españoles, coinciden en crear unidades de explotación familiares. Se habla de repobladores, pero la propia caracterización de éstos por la documentación del Consejo de Población, varón, casado, en plena madurez biológica y de mediana condición social, nos define un

6. FERRER I ALÓS, Lorenc, “Notas sobre el uso de la familia y la reproducción social”, *Boletín de la Asociación de Demografía Histórica*, XIII-1, 1995, pp. 11-27.

7. Prólogo de *La familia en la España mediterránea*, Barcelona, Crítica, 1987.

grupo doméstico bajo la autoridad masculina, con plena capacidad de reproducción biológica y de recursos suficientes como para poner en producción los bienes que van a recibir en el Repartimiento. Debo añadir que la Corona también insistió en la calidad ideológica de los colonos, cristianos viejos, buenos súbditos del rey quienes perpetuarían también la estructura social e ideológica de la sociedad española del Quinientos⁸. En definitiva, que se cuenta con un punto de partida excepcional para el estudio de los procesos de reproducción social en la Andalucía moderna y no sólo en el caso de las oligarquías.

He hablado de recursos, de patrimonio; también de la familia, es, pues, el momento de hablar del tercer aspecto de mi propuesta: género. Hace ya algunos años señalé que ni el modelo de repoblador ni el hecho familiar podía ocultarnos que también las mujeres contribuyeron al proceso de repoblación del Reino⁹. Ellas también están llamadas a repoblar pero como las legítimas esposas o hijas de los colonos, que junto a ellos garantizarían la continuidad del poblamiento con la reproducción tanto biológica como social de los repobladores. No tengo que insistir en hechos suficientemente conocidos como son las mujeres que reciben suertes como herederas de sus esposos o padres; o en el papel que cumplen las viudas y las segundas nupcias en el acceso a la propiedad de la tierra y la consolidación de la repoblación¹⁰.

Constatar estos hechos ha permitido visibilizar a las mujeres en la magna empresa repobladora. Visibilizar ha sido importante, pero quiero ir más allá porque estoy hablando de un cambio de mirada. E insisto en ello porque las problemáticas que propongo estudiar deben ser analizadas no sólo con los instrumentos tradicionales de la historia social, sino también con los de la historiografía feminista. Pienso que cualquier análisis social hoy debe tener en cuenta que la diferencia sexual es significativa, y que en toda sociedad existe un sistema de género que es el que organiza las relaciones entre varones y mujeres. En otras palabras, el concepto género se refiere a las diversas y complejas maneras en que las diferencias sociales entre los sexos adquieren significación y

8. BIRRIEL, *La tierra de Almuñécar...*, pp. 74-75.

9. BIRRIEL SALCEDO, Margarita M., "La mujer en la repoblación del Reino de Granada (1570-1595)", en BALLARÍN, Pilar y ORTIZ, Teresa (eds.), *La mujer en Andalucía*, Granada, Universidad de Granada, 1990, pp. 231-235.

10. Una buena aportación es la de Javier Castillo Fernández en su Memoria de Licenciatura de 1995 *{Evolución y cambio...}*, op. cit.). Véase también, SÁNCHEZ RAMOS, Valeriano, "Repobladores y aguas: Berja", en *Almería entre culturas (siglos XIII al XVI)*, Almería, Instituto de Estudios Almerienses, 1990, pp. 765-787.

se convierten en un factor estructural en la organización de la vida social. Esa diferencia sexual nos define desigualdades, un acceso diferenciado, por razón del sexo, a los recursos, la toma de decisiones, el estatus, etc.¹¹. Y a tenor de lo que vengo diciendo, las relaciones sociales entre los sexos adquieren una especial relevancia cuando queremos analizar la familia y los procesos de reproducción social¹².

2. Quisiera, ahora, abordar dos aspectos que me preocupan al pensar sobre la historiografía de la repoblación, y que terminarán de enmarcar el puntó de partida de esta ponencia. Me refiero a la ampliación cronológica de las investigaciones y al continuado interés en definir los resultados de la repoblación.

Sobre esto último voy a dar un ejemplo que debe ser tomado como sólo eso. Releyendo la literatura de los últimos años me encontré con dos trabajos muy diferentes. Por un lado, la visión de Juan García Latorre de la sociedad almeriense del XVII, igualitaria pese a que hay procesos de diferenciación social, abierta, con muchas posibilidades de acceso a los recursos, en expansión¹³. Por otro lado, Marie Christine Delaigue al estudiar una la taha de Órgiva, aunque sólo sea en el último tercio del siglo XVI, llama nuestra atención en los fuertes procesos de diferenciación y jerarquización social post-repartimiento. Cualquier idea de una comunidad igualitaria es combatida¹⁴. Las diferentes conclusiones no me producen de entrada problema alguno. Hace años que se conoce el diverso impacto de la expulsión y repoblación en el Reino. Pero también se ha interpretado que la Repoblación limitó la concentración de la propiedad y permitió el asentamiento de una amplia masa de

11. Sobre género véase: SCOTT, Joan, "El género: Una categoría útil para el análisis histórico", en AMELANG, James y NASH, Mary (eds.), *Historia y género: Las mujeres en la Europa Moderna y Contemporánea*, Valencia, Edicions Alfons el Magnanim, 1990, pp. 21-56. THURÉN, Britt-Marie, *El poder generizado. El desarrollo de la antropología feminista*, Madrid, Universidad Complutense, 1993. SEGURA GRAIÑO, Cristina (ed.), *La historia de las mujeres en el nuevo paradigma de la Historia*, Madrid, Al-Mudayna, 1997.

12. BIRRIEL SALCEDO, Margarita M., "Mujeres y familia. Fuentes y metodología", en OZIEBLO, Bárbara (ed.), *Concepto y metodología en los Estudios sobre la Mujer*, Málaga, Universidad de Málaga, 1993, pp. 43-69.

13. GARCÍA LATORRE, Juan, "El Reino de Granada en el siglo XVII. Repoblación campesina y crecimiento demográfico", en BARRIOS-ANDÚJAR, *Hombre y territorio en el Reino de Granada (1570-1630)*, Almería, Instituto de Estudios Almerienses, 1995, pp. 57-88.

14. DELAIGUE, Marie-Christine, "Diez años de una taha de la Alpujarra en el siglo XVI", en *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Historia Moderna I*, Córdoba, Cajasur, 1995, pp. 414-421.

campesinos propietarios que definiría por siglos la estructura agraria del antiguo reino lo que parece negar el segundo texto. Por tanto, sigue siendo importante cumplir el *desideratum* enunciado al comienzo de esta ponencia de reconstruir y conocer esa estructura agraria.

Sin embargo, lo que a mí me interesa destacar del ejemplo es que es difícil comparar trabajos tan alejados en la metodología o las fuentes utilizadas. Insistiré algo más sobre este hecho. La lectura de la literatura sugiere que en ocasiones no se habla de las mismas cosas o no se usan los mismos indicadores. Así García Latorre habla de disponibilidad de tierras y baja presión demográfica, pero no ha estudiado la documentación notarial ni los procesos de transmisión hereditaria. Por su parte, Marie-Christine Delaigue, usa la documentación notarial pero no precisa si está hablando de una zona de ocupación plena del terrazgo y fuerte presión demográfica. No hay una propuesta de modelos que permita comparar adecuadamente las diferentes soluciones post-repartimiento. Por ello, y adelanto una de mis conclusiones, propongo, al igual que se hizo hace diez años, el esbozo de unas líneas de investigación, un programa, que permita comparar, y asegurarnos que todas y todos hablamos de las mismas cosas.

En cuanto a la ampliación de los límites cronológicos de las investigaciones, estoy de acuerdo. Difiero tal vez con algunos colegas en que yo no pienso que haya que prolongar la repoblación en el siglo XVII. Sí coincido con ellos que para llegar a conclusiones más completas hay que sobrepasar la frontera del siglo, apostar ya por realizar estudios más largos en el tiempo. Además, y vuelvo a barrer para casa, ese estudio de los pueblos y alquerías sólo es posible hacerlo con nuevas fuentes, y para conocer la continuidad y el cambio en esas comunidades dirigir nuestra atención al hecho familiar y a los mecanismos de reproducción social.

He hablado del siglo XVII pero no se puede abandonar el siglo XVI. La mayoría de los estudios de casos que se han hecho —especialmente las tesis— no sólo se ocuparon de la repoblación, por el contrario contribuyeron a reconstruir desde los LAR la estructura agraria en la época morisca en los lugares de repoblación. Tal vez haya llegado pues el momento de ir más allá y responder al reto de historiar el siglo XVI en su conjunto y, desde luego, incluyendo también las comarcas de población cristiano vieja desde el reinado de los Reyes Católicos.

Sería otra conclusión adelantada, dirigida a quienes hemos venido participando, de manera más a menos formal, en el seminario de Moriscos y repoblación: debemos de empezar a hablar de investigaciones sobre el Reino de Granada en los siglos XVI y XVII.

3. Una vez enunciada mi preocupación por no aprovechar suficientemente un campo rico y prometedor, quisiera dejar constancia de lo que se ha hecho, pues no partimos de cero. Y para ello voy a desgranar cronológicamente mis ejemplos:

3.1.- *Desde la conquista hasta la expulsión de los moriscos.*

Ya señalé más arriba que los estudios sobre la formación de las élites locales eran el único lugar donde los investigadores se habían preguntado por las familias y sus estrategias reproductoras. Dos hechos lo habían fomentado, la importancia creciente de los estudios de las élites urbanas y la nobleza en la historiografía de los últimos quince años, a lo que hay que sumar que el Reino de Granada cuenta con la ventaja de poder conocer el origen y constitución de su clase dirigente desde el principio.

La mayor parte de los trabajos se refieren al período 1487-1520, es decir, los años finales de la guerra de conquista, el despliegue del aparato político-ideológico de la Corona y el inicio de la castellanización. El primero que dedicó aunque fuera unas pocas páginas a las “relaciones familiares” en la formación y mantenimiento de las redes de la oligarquía urbana en el Reino fue José M. Ruiz Povedano¹⁵. Un libro bastante conocido y que ha sido un referente para los trabajos posteriores aunque es insuficiente el tratamiento que da a los linajes o las estrategias familiares. Mucho más interés tienen para mí las aportaciones de Javier Castillo Fernández¹⁶ o Enrique Soria Mesa y Rafael Peinado Santaella¹⁷. Estos autores, centrándose en el estudio de casos, se han ocupado de la formación de la oligarquía granadina prestando especial atención a las bases económicas y simbólicas de su posición social y el despliegue de sus estrategias reproductivas. Los ejemplos de la familia Bobadilla o de la oligarquía bastetana ponen de manifiesto como desde el mismo momento de la conquista, pero sobre todo de los Repartimientos y la formación de los concejos, determinadas familias o linajes van a aprovechar las ventajas de la nueva tierra para poner en pie un patrimonio y a través de alianzas matrimoniales toda una red de relaciones.

15. *Poder y sociedad en Málaga: La formación de la oligarquía ciudadana a fines del siglo XV*, Málaga, Diputación Provincial, 1987.

16. “El origen del concejo y la formación de la oligarquía ciudadana en Baza (1492-1520)”, *Chronica Nova*, 20 (1992), pp. 39-73.

17. SORIA MESA, Enrique y PEINADO SANTAELLA, Rafael G., “Crianza real y clientelismo nobiliario: Los Bobadilla, una familia de la oligarquía granadina”, *Meridies*, I (1994), pp. 129-160.

Son, pues, unos excelentes trabajos centrados en las clases dirigentes. Los ejemplos que siguen parten de mi propósito de estudiar “los hechos de masas” e intentar reconstruir las pautas de comportamiento del conjunto de las poblaciones estudiadas. Santa Fe en la Vega de Granada y la comunidad morisca de Granada ciudad son los ejemplos que he estudiado.

Santa Fe es conocido suficientemente. Lugar fundado *ex novo* a fines del siglo XV por los Reyes Católicos es un enclave totalmente cristiano en la Vega de Granada. Allí se procede a un repartimiento con las características de todos los repartimientos del XV granadino, es decir, desiguales y jerarquizados, pero además algunos miembros de los linajes nobiliarios lograrían sustanciales participaciones en el patrimonio territorial dentro y en los alrededores de la ciudad¹⁸. La presión sobre la tierra es alta y el acceso a la propiedad de la tierra, difícil. Mi tesis¹⁹ es que muy pronto las familias santafesinas debieron desplegar unas elaboradas estrategias para poder reproducir o mejorar sus patrimonios. La transmisión del patrimonio, en el marco jurídico castellano, se caracteriza por ser largo en el tiempo y escalonado; los progenitores quieren el establecimiento de los hijos, pero también intentar salvar el patrimonio familiar y asegurar su vejez. Un justo equilibrio entre estos tres hechos es muy difícil. Cómo se hace esa transmisión del patrimonio: 1) asociando a sus hijos e hijas (yernos) a la explotación familiar, tomando a censo o arrendamiento bienes para obtener bienes; 2) en el momento del matrimonio bien en las dotes de las hijas o en las donaciones a los hijos se cede un pequeño capital a los hijos o hijas. Sin embargo, estos dos primeros pasos deben ser definidos de forma más precisa en relación con la pertenencia de clases de quienes lo usan sobre todo porque las dotes podrían perder importancia en relación a la asociación²⁰. 3) Una vez disuelto el matrimonio, no es raro encontrar la cesión

18. PEINADO SANTAELLA, Rafael G., *La fundación de Santa Fe. Estudio y documentos*, Granada, Universidad de Granada, 1996. SORIA-PEINADO, “Crianza real...”, *op. cit.*

19. BIRRIEL SALCEDO, Margarita M., “Mujeres y género en la España del Siglo de Oro”, en *Las mujeres en el teatro del siglo de oro. Ficción y realidad histórica*, Granada, Universidad de Granada, en prensa. *Dote y herencia en la Vega de Granada. El caso de Santa Fe (Granada)*, en prensa.

20. Las dotes de la primera mitad del siglo XVI son pocas y aunque un 45% de ellas contienen bienes inmuebles, lo cierto es que las catas que hemos hecho para la segunda mitad del siglo, nos están ofreciendo datos que disminuyen la importancia de la dote propiamente dicha. En cualquier caso aunque haya dotes con patrimonio inmueble importante la transferencia definitiva de los bienes se retrasa bastante. Para nuestro

en usufructo del patrimonio a uno de los cónyuges, especialmente a las viudas. Esto de entrada retrasa la desmembración definitiva del patrimonio y, en el caso de las mujeres, garantiza su posición preeminente hasta el fin de sus días. 4) Por último, los testamentos de la primera mitad del siglo XVI ponen de manifiesto una tendencia a la partición igualitaria de la herencia, como un tercio hace uso de la mejora en dos líneas principales: por un lado dirigido a aquellos hijos varones que parecen los primogénitos y, en segundo lugar, a “pagar” los cuidados de la vejez, en este caso suelen ser mujeres las beneficiarias de la mejora.

El paso uno indicaría una suerte de preherencia, de acceso *pre-mortem* al patrimonio familiar a través del arrendamiento o la asociación preferentemente de los varones con el cabeza de familia, que desviaría los resultados finales de la herencia. Significaría, al menos, que tanta importancia como la herencia *post-mortem*, la tienen esas disposiciones *pre-mortem*, con frecuencia poco formalizadas, que atribuyen trabajo y capital a unos hijos (o hijas) en detrimento de las otras (u otros). Ahí se construiría la desigualdad entre mujeres y varones, entre primogénitos y el resto de la prole. Con todo y con ello, quisiera resaltar que a pesar de la significación que pueda tener el mayorazgo en el reino de Granada, aún por estudiar, lo dominante ha sido la ideología igualitaria del reparto hereditario, y en general, el análisis de los testamentos y las particiones de bienes nos hablan de esa igualdad²¹. Pero en una sociedad desigual, no ya sólo en el orden material y social, sino también simbólico, la equidad entre las y los herederos responde al papel que unos y otras deben cumplir en la vida. Por ahí tenemos que seguir indagando también. Es decir, cómo las cristianoviejias granadinas, y sus familias, interiorizan una ideología de la partición hereditaria igualitaria y una desigualdad de naturaleza entre los sexos con diferentes destinos en la vida y, por tanto, que deben ser preparados, tanto de bienes materiales como simbólicos, de manera diferente.

El otro caso que he estudiado es el de la comunidad morisca de la ciudad de Granada²². Ésta, sometida desde 1500 al derecho común

trabajo está siendo de mucho interés definir el ritmo de la transmisión y el estudio de fórmulas menos formalizadas de transmisión del patrimonio.

21. Igualdad que se impone a pesar de que en algunas zonas del reino, como es el litoral hay un contingente importante de norteños entre los que llegan a repoblar tras la conquista, véase LÓPEZ DE COCA, José Enrique, “Granada mudéjar (1492-1501)”, en *Historia de Andalucía: III. Andalucía del medievo a la modernidad*, Barcelona, Planeta, 1980, pp. 443-446.

22. BIRRIEL SALCEDO, Margarita M., “El matrimonio de los moriscos grana-

castellano, se ve compelida a moverse en un marco jurídico totalmente contrario al islámico, y por tanto, a lo que ha sido su tradición cultural durante siglos. Precisamente ésta es una de las principales fuentes de tensiones entre las dos comunidades ya que las costumbres ligadas al matrimonio y la sucesión están profundamente interiorizadas por las comunidades y responden a las condiciones de reproducción de la propia comunidad. A pesar de la importancia de este hecho ha sido muy poco lo que se ha investigado sobre las familias moriscas. La aportación de Bernard Vincent²³ era lo único que había hasta hace un par de años. Vincent caracteriza a dicha familia morisca con unas relaciones familiares todavía muy enraizadas en la tradición islámica con fuertes lazos de carácter clánico y siguiendo el sistema islámico de herencia. Su ejemplo es el de Las Alpujarras.

Los moriscos y moriscas que yo he estudiado viven en la ciudad de Granada. Y allí, como ha señalado Antonio Malpica²⁴, aún antes de la llegada de los castellanos es perceptible una crisis de los modelos de transmisión patrimonial y de las relaciones familiares por razones diversas como las migraciones que generan exogamia y la ruptura de lazos con las comarcas de origen. Además, mis fuentes han sido casi exclusivamente las fuentes notariales, fuentes que me parecen excepcionales para el estudio del hecho familiar. Ahora bien, esta fuente plantea indudablemente un sesgo, unos límites que no podemos olvidar: estamos estudiando un grupo de moriscos que por diversas razones, entre las que podría estar garantizar la continuidad del patrimonio, optan claramente por utilizar el derecho castellano en sus estrategias reproductivas. Pese a lo que podría parecer *a priori* no son los linajes aristocráticos ni las élites los que más huellas dejan sino los mercaderes, probablemente el grupo social más rico, artesanos y labradores de caudales medianos.

dinos (1563)", en A. TEMIMI (dir.), *Mélanges Louis Cardaillac*, Zaghuan, FTERSI, 1994. BIRRIEL SALCEDO, M. M. y GARCÍA PEDRAZA, Amalia, "Patrimonio y herencia en la comunidad morisca granadina, 1500-1550", *IV reunión científica de la Asociación de Historia Moderna*, Alicante, en prensa. BIRRIEL SALCEDO, Margarita M., "Guardianas de la tradición. Algunas reflexiones sobre mujeres y género en la historiografía morisca", en VILLAR GARCÍA, M. Begoña, *Vidas y recursos de mujeres durante el Antiguo Régimen*, Málaga, Universidad de Málaga, 1997, pp. 15-26.

23. "La familia morisca", en *Minorías y marginados en la España del siglo XVI*, Granada, Diputación Provincial, 1987. VINCENT, B. y CARRASCO, Rafael, "Amour et mariage chez les morisques au XVIe siècle" en REDONDO, A. (ed.), *Amours légitimes, amours illicégitimes en Espagne (XVIe-XVIIe siècles)*, Paris, Sorbonne, 1985.

24. "Ocaso del Islam Occidental", en *La Arquitectura del Islam Occidental*, Granada, El legado andalusi, 1995, pp. 181-191.

¿Dónde se centran los cambios? En primer lugar, el paso de un sistema de dote indirecta, la dote musulmana, a uno de dote directa por usar la terminología de Goody²⁵. Es decir, de ser el futuro esposo quien otorga un capital a la esposa a ser los padres de ésta quienes lo hacen. Además se añaden las arras. Este es un cambio muy importante y que desconocemos qué repercusión tuvo en la herencia ya que las dotes entre las moriscas son muy importantes y están en relación muy directa con su herencia. En segundo lugar, hay otro cambio fundamental, de un régimen económico del matrimonio de separación de bienes se pasa a otro de comunidad de gananciales, régimen económico consagrado ya definitivamente en las Leyes de Toro. Significa un cambio en la participación en el patrimonio conyugal y debe de haber contribuido a modificaciones en los espacios de negociación genérica dentro del grupo doméstico. En tercer lugar, pasan de un sistema hereditario que las posterga a recibir la mitad que los varones de igual grado, a otro sistema hipotéticamente igualitario. El estudio de los testamentos que hicimos Amalia García Pedraza y yo puso de manifiesto que la comunidad morisca primó a los varones sobre las mujeres y a los de más edad sobre los demás. La mejora se usó para dotar de más recursos a los varones. Hacia los años 40 van apareciendo testamentos donde la partición hereditaria es más igualitaria pero sigue predominando la mejora de los varones.

Pero qué significa todo esto. Debo admitir que no soy capaz de darme muchas respuestas en este momento. Lo más llamativo ha sido cómo estos cambios aunque afectan a toda la comunidad, pues redefinen gran parte de los mecanismos jurídicos de la reproducción familiar, también debieron obligar a la modificación de las estrategias familiares junto al ritmo y tiempo de la transmisión del patrimonio. De entrada, estos cambios parecen significar que las moriscas cambiaron para mejorar su situación. Pero ¿fue eso así? ¿Significó efectivamente que contaron con más capacidad de negociación genérica para ganar espacios de poder; o por el contrario, la mayor cuota de participación en el patrimonio familiar generó mayor poder patriarcal, y por ende, reforzamiento de las costumbres que acentúan el poder simbólico del padre o marido, como es un aumento del enclaustramiento²⁶?

25. *La evolución de la familia y el matrimonio en Europa*, Barcelona, Herder, 1986.

26. AHMED, Leila, *Women and Gender in Islam*, New Haven, 1992. KEDDIE N. R. & BARON, B. (eds.), *Women in Middle Eastern History*, New Haven, 1992.

4.2.- *La repoblación y el siglo XVII.*

En 1568 fue la rebelión, luego la guerra, expulsión y repoblación del reino de Granada. De estos treinta años finales del siglo tenemos referencias poco sistematizadas en general y como dije al principio un despilfarro del potencial de las investigaciones sobre la familia. Ya en 1986 Barrios y yo señalamos la importancia de estudiar los rápidos procesos de diferenciación social que se construían tras el Repartimiento²⁷. En casi todos los ejemplos estudiados por los investigadores hay unas líneas que dejan constancia de que algunos de aquellos repobladores activaron estrategias matrimoniales que les permitieron la acaparación de suertes. Esto los sabemos todos y todas y su relación con la formación de las oligarquías locales. Enrique Soria lo describe muy bien: “Desde un primer momento, ciertas familias inician un proceso de acaparación de tierras mediante la acumulación de suertes de vecindad. Para ello emplean mecanismos de control tan efectivos como las alianzas matrimoniales que permiten diseñar fructíferas estrategias a largo plazo. El matrimonio es una de las piezas fundamentales en la consolidación de los patrimonios rurales. En este sutil juego ha de destacarse el papel de la mujer como heredera, las nupcias reiteradas de las viudas; la endogamia de grupo...”²⁸. En cierta forma se reproducen ahora situaciones parecidas a las que generaron los Repartimientos del XV. No voy a insistir pues en este tema.

Quisiera detenerme en la tesina de Javier Castillo Fernández²⁹ que me parece un excelente ejemplo de buen hacer historiador. El capítulo tercero de la misma define ya una visión amplia de lo que es la repoblación: *El proceso repoblador: hacia una nueva sociedad campesina*. Y es esa segunda parte del título la que quiero destacar, el que el proceso repoblador pone las bases para la construcción de una nueva sociedad, en su mayor parte campesina. Tras el estudio del asentamiento de los repobladores pasa a analizar lo que denomina la instauración de nuevas estructuras, centrándose en los recursos y el acceso a los recursos por parte de los habitantes de Macael y Laroya, el papel de las instituciones concejiles y reales, y la formación de las oligarquías loca-

27. BARRIOS-BIRRIEL, *La repoblación, op. cit.*, pp. 49-50.

28. SORIA MESA, E., “Señores y repobladores. Nuevas perspectivas en el estudio del régimen señorial granadino”, en BARRIOS-ANDÚJAR: *Hombre y territorio en el Reino de Granada (1570-1630)*, Almería, Instituto de Estudios Almerienses, 1995, p. 147.

29. *Evolución y cambio en la tierra de Baza (1489-1650): Los casos de Macael y Laroya*, Memoria de Licenciatura inédita, Universidad de Granada, 1995.

les. Analizando, entonces, la formación de grupos más o menos ficticios de parientes y las estrategias familiares de acaparamiento de bienes en los procesos de diferenciación social.

Pese a centrar sus preocupaciones en el proceso de constitución de las oligarquías locales, Javier Castillo recoge algunos datos muy importantes sobre las pautas de transmisión del patrimonio. En primer lugar, las dotes de las mujeres parecen no aportar bienes inmuebles con lo que el patrimonio estratégico de la familia sólo se transfiere a la siguiente generación tras la muerte de los progenitores. Y digo progenitores porque las viudas quedan como usufructuarias del patrimonio del marido hasta su muerte, alargando por tanto el momento del desmembramiento de la herencia. Además garantiza a la viuda una digna viudedad, pero además el carácter de usufructuaria al que unió el de tutora de los hijos e hijas le otorgó un papel muy importante, tanto material como simbólico, en la cohesión del linaje y en la administración de los patrimonios. La herencia se hace de acuerdo con la legislación castellana, es decir, particiones igualitarias con el mejoramiento del hijo mayor. Esta mejora, en el caso que nos ocupa que son los más acomodados, suele realizarse dando una suerte de población a este heredero. Si unimos esta mejora a que las dotes no suelen incluir tierras y que el autor sugiere, al menos entre la oligarquía, un cierto celibato definitivo de los no mejorados, estaríamos hablando de unas costumbres muy rigurosas y desiguales en la transmisión del patrimonio para garantizar la supervivencia del linaje.

Marie-Christine Delaigue³⁰ y James Casey³¹ han estudiado el caso de Órgiva, explotando las fuentes notariales. Para el período que nos interesa, pues el trabajo de Casey abarca toda la Edad Moderna, destacan los procesos de fuerte diferenciación social desde el primer momento; en segundo lugar, Casey anota la extrañeza que le produjo la fuerte participación de las mujeres de Órgiva en la herencia y la estricta igualdad de la misma. Añadiendo que la dote no es en absoluto un elemento definitivo para la transmisión del patrimonio, ya que sólo tras la muerte se produce la transferencia definitiva de los patrimonios, y los posibles adelantos incluidos en las dote se ven compensados. Añade otros aspectos de interés en las estrategias matrimoniales o la construcción de parentelas y redes pero muy centradas en el siglo XVIII.

30. *Op. cit.*

31. "Matrimonio y patrimonio en un pueblo Alpujarreño: Órgiva, 1600-1800", en *Sierra Nevada y su entorno*, Granada, Universidad de Granada, 1988, pp. 183-200.

Por último quisiera hacer referencia a un trabajo que hace una lectura más demográfica. Por un lado, el esfuerzo que ha hecho Juan Jesús Bravo³² por definir la estructura de los grupos domésticos repobladores, esto a partir de las Visitas, y el cálculo de las tasas de natalidad, nupcialidad y mortalidad usando los registros parroquiales. Al igual que Javier Castillo, Bravo incide en el nacimiento de esa nueva comunidad post-repoblación. Una propuesta de uso nada despreciable de las fuentes demográficas nos la ha ofrecido también Juan García Latorre aunque no entre en el análisis del hecho familiar³³.

4. Insisto en que hemos hecho un largo camino estos últimos diez años. El proceso repoblador está claramente definido, y conocemos mucho más de la estructura económica del reino o del desarrollo de ciertas instituciones. También he insistido a lo largo de todas estas páginas en la necesidad de dar un paso más por parte de quienes trabajamos sobre Granada en los siglos XVI y XVII, a fin de ir elaborando un programa unificado de indicadores, imprescindible para avanzar en el conocimiento de la historia del antiguo reino en la Edad Moderna. También he insistido en que los estudios sobre la familia y los procesos de reproducción social nos permiten articular mejor la relación entre los hechos económicos y sociales que hemos venido estudiando. Por ello me voy a atrever a hacer una propuesta de ese programa. No me lo estoy inventando todo. Franceses y franco-canadienses vienen trabajando desde hace años en la elaboración de unas encuestas que les permitan comparar diferentes comunidades puesto que son analizadas con los mismos instrumentos analíticos³⁴. Esa manera de trabajar me parece muy buena y provechosa á largo plazo; por ello voy a proponeros unas líneas de trabajo que no pueden ser tomadas como definitivas, antes bien, deben ser vistas como una primera propuesta modificable con la experiencia que nos dé su uso y nuestro conocimiento de las fuentes y el caso granadino.

1.- Fuentes: Además de todas aquellas que hasta ahora hemos usado, especialmente las fuentes de la repoblación, insistiría en la introducción de las de carácter demográfico, y de manera muy especial, la documentación notarial. Su explotación es tediosa y difícil pero a la

32. *Felipe II y la repoblación del Reino de Granada. La Taha de Comares*, Granada, Universidad de Granada, 1995, especialmente el capítulo 4. *La nueva comunidad repobladora*.

33. GARCÍA LATORRE, *La sierra de Filabres*, op. cit.

34. BOUCHARD, Gérard, "La reproduction familiale en terroirs neufs. Comparaison sur des données québécoises et françaises", *Annales HSS*, 1993, p. 421-451.

larga nos ofrece una información insustituible para el estudio de la permanencia y el cambio.

2.- Análisis de la naturaleza del patrimonio y del trabajo, sobre todo en el ámbito rural: Caracterización de la explotación campesina: propiedad, sistemas de cesión (arrendamiento, censo enfiteútico...); modo de puesta en producción del terrazgo, posibilidades de expansión del patrimonio o de constitución de nuevas explotaciones. En este momento no sería capaz de proponer un programa acabado para el mundo urbano pero no debemos olvidarnos de él.

3.- Hemos hablado de patrimonio, pero quisiera recordar que no sólo existe un capital material sino también inmaterial, simbólico, derivado del prestigio, la autoridad, o el desempeño de funciones sociales de interés para la comunidad que deben ser tenidas en cuenta aquí. Continúa siendo de gran importancia el estudio de las oligarquías locales, cómo y quiénes participan en las estructuras de poder concejil o real, que otorga ventajas materiales (sólo se accede a ciertos recursos si se logra el control de estas estructuras), pero también influencia y autoridad.

4.- Estudio de la estructura y organización familiar: Estructura de los hogares. Parentesco. Relaciones intrafamiliares (solidaridad o individualismo).

5.- Transmisión patrimonial: Modos de transmisión patrimonial, calendario de la transmisión, marco jurídico y costumbre. Actitudes y orientación de los padres en el marco de la reproducción familiar: seguro de vejez, supervivencia del linaje. Uno o varios herederos, la posición de las mujeres en el entramado hereditario. Derivaciones o exclusiones de la herencia en función del sexo u otras desigualdades.

6.- Coordenadas espaciales. Movilidad de las familias y los individuos.